

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

**Precios de suscripción.**  
—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

**Director:**  
**JUAN S. DE LA ORDEN**  
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## NUBARRONES

Algún periódico asegura que en la actual semana se publicará la lista definitiva de los maestros de 625 pesetas que han de ascender a mil y de los que, de 500, habrán de pasar a 625.

No sabemos si resultará cierta la noticia; pero aunque lo sea creemos que no es ocasión oportuna la presente para normalizar la situación de los maestros interesados, que desde 1.º de abril están esperando el aumento de sueldo. Y decimos que no es oportuna porque desde aquella fecha ha transcurrido tiempo sobrante para llevar a cabo ese ascenso, nominal en muchos casos, y porque, de ser verdad lo del aumento de los veinte millones de pesetas en Instrucción pública, para que desde 1.º de enero de 1914 sea de mil pesetas el sueldo mínimo de los maestros, no había por qué andarse con medias tintas en una reforma que ha de completarse dentro de meses.

Mas como Romanones y Ruiz Jiménez proponen y otros disponen, nos conformaremos «por ahora» con que los quinientos maestros de cada una de esas categorías den su pasito de avance en el Escalafón general, que será de retroceso efectivo para muchos, sobre todo si no se les reconoce el nuevo sueldo como regulador para derechos pasivos o, por menor castigo, se les tomará como tal después de disfrutarlo «cinco años».

Ese ascenso debió hacerse en abril o mayo, lo más tarde; pero ya que entonces no se llevó a la práctica, y puesto que se consideraba como cuestión de honor del gobierno el señalar el sueldo de mil pesetas a todos los maestros que hoy tienen 500 ó 625, lo más acertado hubiera sido el decretar este ahora para empezar a regir desde 1.º de enero próximo.

Pasen, sin embargo, en seguida esos mil maestros a disfrutar las mil tan careadas, y otros mil de 500 pesetas a 625; pero pasen en seguida; pues si se pagan los haberes de diciembre sin percibir las diferencias de sueldos, para rato tendrían que esperar los interesados, porque demasiado sabemos todos lo que viene ocurriendo cuando el dinero del Magisterio pasa a «ejercicios cerrados».

Pero lo más lamentable es que el señor Conde de Romanones y el Sr. Ruiz Jiménez hayan salido del gobierno sin llevar al presupuesto de Instrucción pública los veinte millones prometidos para mejorar la escuela nacional. Vendrán otros tan amantes de la enseñanza primaria; pero quién sabe si estarán dispuestos a considerar cuestión de honor ese aumento tan justificado.

Ll vamos algunos años batallando sobre el mismo tema, y cuando ya nos parecía ver próximo el laurel de la victoria, surge la crisis que haciendo variar la decoración política, relega al olvido las promesas democráticas, dejándonos, no con «un palmo de narices» sino con

una kilométrica serie de esperanzas con que casi todos los gobiernos nos brindan.

Y todo esto ocurre, porque nuestros gobernantes, por hábiles e inteligentes que sean piensan demasiado en sí mismos y en vigorizar sus partidos, cuando todos debieran prescindir de luchas personales para entregar de lleno a la administración de los intereses nacionales.

Si liberales y conservadores y cuantos aspiran a gobernar al pueblo prescindieran de enconos políticos, otra sería la suerte de España; porque hombres de ciencia, hombres que conocen a fondo los maravillosos resortes que convenía tocar para hacer próspera y feliz a nuestra patria, no nos faltan; pero como todos sus energías, todo su talento, lo emplean en luchas estériles para el bien del pueblo, lo mismo vamos ganando con que Romanones gobierne o con que García Prieto «apriete» los tornillos para sostener en el poder o con que Melquiades Álvarez o Soriano empuñaran las riendas del Estado.

Está visto que en España se reduce la política a *quítate tú para entrar yo*. Lo demás, palabras huera, elocuentes discursos, nada de realidades, nubarrones que nunca despejan el horizonte del progreso.

X

## ¡Fuera pesimismo!

Desde el cambio operado, en los últimos días de octubre, de los hombres del poder, se ha apoderado el desaliento de parte de algunos colegas.

Crean, sin duda, que hemos de volver a los ominosos tiempos del Sr. San Pedro, de tan triste recordación.

Nosotros hemos permanecido a la expectativa.

No somos optimistas ni pesimistas por sistema.

Ya sabemos que un ministro puede deshacer, y deshace en muchos casos, la obra de su antecesor, cuando no es la suya propia.

Así ha hecho el Sr. Ruiz Jiménez con su

Real decreto de 18 de octubre, cuya derogación, en parte, se debe pedir.

Pero no hemos creído nunca que el partido conservador hubiera de dar al traste con toda la obra, lenta, pero continuada, del partido liberal, en estos años.

No; son de tal naturaleza las reformas que es muy difícil volver atrás.

Podrá ser que en cuestiones de detalle se rectifique, pero lo esencial perdurará.

Y vemos confirmada esta creencia nuestra en la información de la prensa madrileña.

La paralización en el despacho de asuntos será muy pasajera, pues el nuevo Director de primera enseñanza, Sr. Bullón, a pesar de estar agobiado en estos primeros días por visitas y felicitaciones, dedica mucho tiempo, dicen, a los asuntos que se han de despachar.

Y la sección de primera enseñanza dedica horas extraordinarias también al despacho, con el propósito de ultimar cuanto antes la corrida de escalas, que no se hará esperar ya mucho tiempo.

Y va camino de realizarse, por consiguiente, el propósito del Sr. Ruiz Jiménez de hacer corrida dentro de este año, para que pueda cobrarse, cosa que algunos temían no se pudiera realizar por el cambio de política.

Son, pues, infundados los pesimismo, el temor de que quedaran suspendidas las orientaciones marcadas en la enseñanza primaria, en lo fundamental.

De ello da prueba fehaciente el que se haya mandado a la *Gaceta* la relación de 500 maestros de 625 pesetas que tienen que ascender a 1.000, habiendo publicado ya la Orden de 28 de octubre, de la Dirección general, el 7 de noviembre, mandando a los Rectores que inmediatamente expidan, a los maestros que figuran en la relación de ascendidos, las correspondientes títulos administrativos.

Este ascenso a 1.000 pesetas se entiende con la antigüedad y efectos económicos, a partir del 1.º de abril último.

Indudablemente, vendrá después el ascenso de los de 500 a 625, y el ingreso de los interinos.

Claro es que, por este año, nos quedamos sin presupuestos, y será imposible ascender a todos los que queden sin el ascenso referido, y hacer que el sueldo mínimo sea de 1.000 pesetas, y que se refuercen las categorías superiores, etc.

Pero la cuestión es que continúe el impulso dado, que sigamos con las mismas orientaciones, que se vaya progresando, aunque paulatinamente.

No hay que descorazonarse, no hay que ser pesimistas.

Pero hay que continuar pidiendo, hasta conseguir se cumpla lo prometido.

FÉLIX SARRABLO.

## Reunión de maestros interinos

En Caracena, a diez y seis de noviembre de mil novecientos trece, reunidos de común acuerdo los señores firmantes, maestros interinos en ejercicio, propusieron (en vista del estado deplorable en que se halla esta humilde clase que parece condenada más que otra a vivir de ilusiones, que tarde pasarán a la realidad, dado el curso que llevan) entre otras, las siguientes observaciones:

Primera. Quedar enterados de las gestiones llevadas a cabo por la Sección provincial de maestros interinos y ver con gusto lo acordado por ella últimamente.

Segunda. Constituir provisionalmente la Junta directiva de esta sección, para lo cual, recayó por unanimidad la presidencia en don Manuel Pérez Carramiñana; vocales, D. Pedro Pascual, D. Remigio Herrero, D. Mariano Cubillos y D. Angel Rodríguez y Secretario don Florentino García, los que hacen el llamamiento a todos los maestros interinos sorianos, a fin de aunar fuerzas para defender nuestros postergados derechos.

Tercera. Como medio de conseguir esto, los que suscriben deben formarse en todos aquellos centros que sea posible las secciones locales o parciales de maestros interinos, de las que se constituirá la definitiva provincial, resultado de las parciales encargadas de llevar a la práctica lo dispuesto por la provincial, referente al modo de conseguir nuestras justas aspiraciones.

Cuarta. El fin que se propone esta sección al constituir las parciales y definitiva provincial, es el de que cada sección tenga su representante en la de provincia, para nosotros hasta ahora muy digna, y que si las secciones acuerdan por unanimidad, pueden seguir el camino emprendido, pero con mayores muestras de vida.

Quinta. Fomentar entre todos los compañeros la idea de defensa, siempre prudente y en el más breve tiempo posible, puesto que la situación en que nos encontramos así lo exige.

Sexta. Rogar a todos los maestros interinos limítrofes, su puntual asistencia a ésta el domingo treinta del actual, para constituir definitivamente la Junta directiva parcial y tomar acuerdos.

Septima. Suplicar al señor Director de EL DEFENSOR ESCOLAR la inserción de la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, pues el que nos ocupa tan solo tiene por objeto hacer el llamamiento antes dicho, se levanta la sesión, firmándola conmigo de que yo el Secretario certifico. Manuel Ruiz, Pedro Pascual, Remigio Herrero, Mariano Cubillos, Angel Rodríguez y Florentino García.

Es copia que concuerda fielmente con el respectivo original.—V.º B.º El Presidente, Manuel Pérez. El Secretario, Florentino García.

## DALMAU CARLES Y COMP.-EDITORES.-GERONA

### OBRAS NUEVAS

*Hojas literarias*, por D. Manuel Ibarz, Inspector jefe de primera enseñanza.

Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las escuelas y Colegios de primera enseñanza. Preciosa analogía ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía. aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 12'50 pesetas docena.

*A Través de España*, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricomía, y ha sido aprobado por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 10 pesetas docena.

*Geometría y Nociones de Agrimensura y Arquitectura*, por D. Juan Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en segundo grado, muy original, que señala derroteros en la enseñanza, ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 pesetas docena. Estas dos últimas obras, aparecerán a mediados de octubre próximo. Pídanse ejemplares gratis.

### Obras recientes altamente recomendables

*Las Escuelas Rurales*, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

*Gramática castellana*, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 pesetas ejemplar.

*Tratado de Tecnicismo*, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

# OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

## ORDEN

*disponiendo que los Rectores procedan a la provisión en propiedad de las plazas de auxiliares vacantes.*

Siendo de urgente necesidad para el servicio la provisión en propiedad de las plazas de auxiliares hoy vacantes en ese Distrito universitario,

Esta Dirección general ha acordado disponer que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Octubre último, proceda ese Rectorado al anuncio y propuesta de que en dicha disposición se trata.

Lo digo etc. Madrid 10 de Noviembre de 1913.—Gullón.

(«Gaceta» 17 Noviembre).

## REAL ORDEN

*relativa a la autorización concedida a maestros y maestras elementales para ampliar sus estudios en Normales Superiores,*

A partir de la publicación de la Real orden de 7 de Septiembre de 1912 se ha concedido tan crecido número de autorizaciones para que los maestros elementales que sirven en propiedad en escuelas nacionales puedan abandonar éstas temporalmente, a fin de cursar oficialmente los estudios del grado superior, que son hoy muchas las escuelas servidas por suplentes con el consiguiente perjuicio para la enseñanza, perjuicio que irá en aumento, si no se modifica aquella disposición restringiendo en lo futuro las autorizaciones.

Es, sin duda, de la mayor conveniencia que los maestros elementales amplíen su cultura y completen su carrera con los estudios propios del grado superior, pero aparte de que esto pueden hacerlo antes de contraer libremente el compromiso de servir una escuela pública, es notorio que aun después de obtenida ésta pueden también hacer dichos estudios sin necesidad de abandonar el servicio, pues para ello basta con que se matriculen en la enseñanza no oficial. Y como es indudable, por otra parte, que el hecho de solicitar y aceptar una escuela impone como primera y fundamental obligación la de estar al frente de la misma, procede exigir el cumplimiento de este deber per-

fectamente compatible con la siempre recomendable ampliación de cultura.

Por las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los maestros y maestras elementales que sirvan en propiedad en escuelas nacionales de primera enseñanza, no serán autorizados en lo sucesivo para cursar oficialmente los estudios del grado superior, sino tan sólo para examinarse en la época oportuna de las correspondientes asignaturas en enseñanza no oficial.

2.º La instancia solicitando esta concesión se tramitará por conducto de la Inspección provincial correspondiente, que en su informe manifestará si queda debidamente atendida la enseñanza, no pudiéndose cursar la petición sin este requisito.

3.º Las autorizaciones hasta ahora concedidas caducarán al terminar el presente curso académico.

4.º Los maestros y maestras que se hallan actualmente autorizados para ampliar estudios en Escuelas Normales y en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos remitirán a sus habilitados para unir a la nómina una certificación de la Secretaría del Centro respectivo, en la que conste su asistencia a clase, no pudiendo percibir haberes sin este requisito, bajo la responsabilidad del habilitado.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de noviembre de 1913.—Bergamín,

(Gaceta 13 noviembre.)

\* \* \*

*Orden circular de 15 de noviembre, disponiendo que por las Secciones administrativas de primera enseñanza y la Secretaría de la Delegación Regia en esta Corte, remitan a esta Dirección general, antes del día 30 del actual, una relación que comprenda todas las vacantes de maestros y maestras de los sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas inclusive, que existían en 31 de julio del corriente año y figuraban en las nóminas del Tesoro asignadas a escuelas vacantes.*

Visto que las relaciones remitidas por las Secciones administrativas de primera enseñanza referentes a las plazas del Escalafón general del Magisterio que en 31 de julio último existían vacantes, han de tener forzosamente que sufrir algunas alteraciones, por virtud de la circular de la Junta Central de Derechos pasi-

vos de los maestros de instrucción primaria, fecha 30 de octubre próximo pasado, dictada con el fin de que se subsanen los errores que pudieran haberse producido con motivo de la última corrida de escalas o del concurso general de traslado; y siendo preciso conocer con toda exactitud las vacantes que de cada categoría existían en la expresada fecha de 31 de julio para llevar a cabo lo dispuesto en el Real decreto de 18 de octubre anterior sin causar con ello lesión al Tesoro o perjuicio al Magisterio, lo cual pudiera acontecer al aumentarse o disminuirse las plazas que en realidad deben ser adjudicadas por antigüedad.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Secciones administrativas de primera enseñanza y la Secretaría de la Delegación Regia de Madrid remitirán a esta Dirección general, antes del día 30 del corriente mes, una relación que comprenda todas las vacantes de los sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas inclusive que existían en 31 de julio último y que figuraban en las nóminas del Tesoro asignadas a escuelas vacantes.

2.º En las referidas relaciones, que se harán por separado la de maestros y maestras, se consignará la escuela vacante y el sueldo que cada una tiene asignado, el cual ha de ser otorgado al ascenso por antigüedad.

3.º Este servicio, que tendrá el carácter de urgente, no podrá demorarse por ningún concepto, y quedará realizado en el plazo que se indica, debiendo procurar los Jefes de las referidas dependencias que los datos que contengan las relaciones sean exactos, para no incurrir en la responsabilidad que de otro modo habría de exigirse al conocer el error que pudiera haberse cometido.

Lo que, etc., Madrid, 15 de noviembre de 1913.—*Bullón*.

(Gaceta de 17 de noviembre)

## Asociación de maestros

### SECCION DE YANQUAS

Estimados compañeros: Por el extracto-acta de la sesión celebrada el día dos del presente publicada en EL DEFENSOR ESCOLAR, correspondiente al día 8 del mismo, veríais en uno de los acuerdos que se encarecía la asistencia a la pró-

xima sesión que se ha de celebrar el día 7 del diciembre próximo.

La asistencia personal a la última sesión fué escasísima, y los pocos que a la misma concurrimos, lamentamos en el alma, tanta indiferencia. Esto ha motivado el que la Junta directiva de mi presidencia, haya tomado como cuestión de honor el que todos sus asociados lo sean verdaderos y no de nombre, y que en su virtud (siempre que no haya causa justificada que os impida concurrir a sesión) se os aplique la multa de que hace mención el acuerdo 3.º de la sesión de 4 de febrero último, lo cual constituye muy poca honra.

Hay que revestirse de iniciativas, hay que moverse, hay que laborar; pues es muy sensible tanta falta de actividad en asuntos que tan directamente nos interesan... Y hoy que tanto habla la prensa profesional de *Asociación o Disolución*, debemos asociarnos para formar un núcleo único, fuerte, poderoso. Próxima la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid, debemos tomar acuerdos de importancia capital que atañen a la misma, pues llorando e implorando, remedando a Babilonia como hemos hecho hasta aquí, no hemos de conseguir nada, porque llorar es de seres pusilánimes, y el pedir, o implorar en estas formas, lo es de impedidos.:

Para no desalentarnos, confiamos, pues, en nuestro compañerismo, en vuestra dignidad profesional, en vuestro amor a la clase, en vuestro instinto de conservación, en fin, o mejor dicho, en vuestro cariño a los pedazos de vuestro corazón o sea a vuestros hijos. No seáis todos iguales a aquellos en que teniendo todo esto por un mito, dicen, CARECEN DE ENERGÍAS... No desoigais, pues, esta súplica, y venid a demostrar que no todos sois ineptos, jaltos de energías e inconscientes, sino que, por el contrario, tenéis patriotismo y amor a la clase, que es también el amor a vosotros mismos.

¡Adiós, hasta el día 7, en que confío asistiréis todos!

Os saluda vuestro compañero.—El Presidente, *Faustino Lavería y Alguacil*.

## NOTICIAS

La *Gaceta* del día 13 publicó la relación de maestros de 625 pesetas a quienes corresponde

pasar a 1 000, figurando los siguientes de esta provincia: D. José Alfaro, de Villasayas; don Mariano Valenciano, de Velilla de Medina; don Demetrio Alcalde, de Almazul; D. Santos Andrés, de Valdanzo; D. Julián de las Heras, de Gallinero; D. León García, de Sotillo del Rincón; D. Lucio Rello, de Baraona, y D. Víctor Rello, de Gómara.

— Se ha dispuesto por Real orden que los maestros que estén sirviendo escuelas en propiedad, no podrán ser autorizados para ampliar estudios oficialmente y únicamente podrán serlo para sufrir examen en el tiempo oportuno los que hagan sus estudios libremente.

— Ha sido clasificada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio D. Francisco Hernández Galán, maestro jubilado de Torreandaluz, con el haber pasivo de 400 pesetas.

— *Presupuestos escolares.*—Urge que los maestros y maestras que no han remitido los correspondientes al año de 1914, lo verifiquen sin pérdida de tiempo, para evitar responsabilidades y cumplir un servicio que les interesa.

— D. Daniel Carretero Riosalido, Inspector auxiliar que fué de esta provincia, ha sido nombrado profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera.

— El Rectorado de Zaragoza ha dejado sin efecto la interdicción de un año impuesta a nuestro querido amigo D. Atilano del Campo, maestro de Nafría la Llana, reponiéndole nuevamente en el cargo de maestro de dicho pueblo.

Nos alegramos.

— La *Gaceta* del día 18 publica los anuncios de oposiciones restringidas y libres en los Rectorados de Granada, Santiago, Sevilla y Valladolid.

— Atribúyese al Sr. Bergamín el propósito de oír la opinión de los maestros, por medio de representaciones, cuando trate de implantar alguna reforma trascendental.

Cuando se trate de dinero; que llame a los maestros de Madrid que están duchos en la materia.

¡No le dejan salir de casa!

— En *El Magisterio Español* ha publicado el Sr. Casero varios artículos abogando por la unión del Magisterio.

Es una lección sabida por todos y con la cual todos estamos conformes; pero, amigo mío, que también estamos conformes en que dentro del

magisterio cada cual arrima el ascua a su sardina y así no es fácil poder ir juntos.

— La Sección administrativa de primera enseñanza de Teruel ruega a D.<sup>a</sup> Juliana Rupérez, actual maestra interina de Campos, se presente en aquella Sección a recoger documentos que el Rectorado de Zaragoza manda entregar a la interesada.

¿No habrá sido una equivocación el enviarlos allá en vez de a la Sección de Soria?

— La Comisión Central de Socorros mútuos del Magisterio solicita en el presente mes *diez y ocho* cuotas de 0,10 pesetas para las familias de cada uno de los socios fallecidos.

— *Asociaciones.*— *Sección de San Pedro Manrique.*—Se convoca a los señores maestros de ambos sexos comprendidos en esta sección para el día 30 del actual, a las once de su mañana, en el local escuela de niños de esta localidad.

San Pedro Manrique 17 Noviembre de 1913.  
—Agustín Cedazo Muñoz.

— La Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia se está ocupando con toda actividad en formalizar las altas y bajas, así como el movimiento del personal de maestros y maestras habido durante el año actual, para elevar a la superioridad las oportunas relaciones a fin de que se tengan en cuenta para la rectificación de los escalafones generales.

Y para que pueda cumplirse este servicio, es preciso que todos los maestros o maestras que desempeñen escuelas en esta provincia que hayan ascendido de categoría durante el año, sea por efecto de oposición, de concurso de ascenso o por corrida de escalas, deberán remitir sin perder tiempo sus hojas de servicios extendidas en impresos del modelo oficial para figurar en el escalafón, procurando determinar bien la categoría última desde la fecha del ascenso, para figurar con el tiempo que llevan en ella.

Así, pues, todos los maestros o maestras que desde 625 pesetas en adelante hayan obtenido ascenso, son los que deberán remitir dichas hojas de servicios.

— Han sido nombrados maestros interinos por el Rectorado del distrito, los siguientes: D. Pablo de María Navas, para Vozmediano; D. Victorino Delgado, para Fuentes Cantos y doña Juliana Rupérez, para Magaña.

— Se encuentra en la imprenta de la *Gaceta* para su publicación la lista de las señoras

maestras de 625 pesetas que deben pasar a mil por ascenso en el escalafón general.

Es de suponer que dicha relación se publique en la semana próxima.

— Los señores maestros y maestras que asciendan a mil pesetas, tan pronto como reciban los nuevos títulos administrativos que deberá mandarles el Rectorado, procurarán que el Secretario de la Junta local consigne la toma de posesión en los mismos e inmediatamente enviarán a la habilitación de maestros dos copias del referido título, visadas y selladas por el Alcalde, con el fin de poder acreditarles los haberes correspondientes.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria;

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos signos y números, los terceros; 100 chapas para enseñar a contar, y los últimos 20 chapas con números, del 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

## DICCIONARIO DE LEGISLACION DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

por

D. VICTORIANO F. ASCARZA

*Exconsejero de Instrucción pública, Abogado, Director de El Magisterio Español, etc., etc.*

*Tres tomos de 1.918 páginas; 9 pesetas ejemplar. Puede cargarse al material de escuelas.*

Este libro interesantísimo, único en su clase, es un estudio crítico, práctico, expositivo de toda la legislación de primera enseñanza, hasta el día.

Lleva la forma de DICCIONARIO que facilita extraordinariamente hallar cualquier asunto que se desee en nuestra caótica legislación.

No hay forma más práctica, más sencilla, más útil para conocer lo legislado sobre una cuestión determinada y para tener a la vista todo lo que esté vigente.

Para facilitar esa consulta, lleva al frente de cada cuestión fundamental un índice sumario por capítulos y párrafos numerados, y a la cabeza de cada página va el asunto y el número correspondiente del sumario.

Puede asegurarse que un niño, algo inteligente que sepa leer, puede hallar lo legislado sobre un punto cualquiera de la primera enseñanza.

Es un libro indispensable para todas las autoridades y funcionarios que aplican la legislación y para todos los maestros que quieren conocer sus deberes y sus derechos.

En el DICCIONARIO se incluyen íntegros reglamentos y leyes que tienen aplicación y que no se hallan en otros tratados.

Se incluyen también todos los últimos decretos y comprende las reformas sobre Inspectores, Secciones provinciales, graduación y provisión de escuelas.

Puede asegurarse que ningún otro tratado será tan completo, tan práctico, tan útil, tan cómodo de manejar y tan fácil de consultar como el DICCIONARIO.

Además de esto, se dará anualmente un suplemento con las variaciones intruducidas, de suerte, que tener el *Diccionario* es la garantía de estar al corriente en la Legislación de primera enseñanza.

Por Real orden de 18 de octubre de 1913, se ha autorizado a los Inspectores de primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales, maestros nacionales, etc., para que adquieran esta obra con cargo al material de oficina y de la escuela.

El DICCIONARIO consta de tres tomos que forman 1.918 páginas de texto claro y metódico.

El tercero y último tomo tiene los índices, un cronológico y otro alfabético que hacen cerca de cien páginas.

Cada tomo cuesta el precio ínfimo de 3 pesetas, es decir, 9 pesetas la obra completa, pues no se venden tomos sueltos.

Si el envío ha de hacerse por correo, debe acompañarse 50 céntimos para franqueo y certificado.

Pídase en las principales librerías y a la administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, número 7, Madrid.

## CORRESPONDENCIA

- D. B. G. Villarraso.—Recibido. Se hará como desea.  
 F. H. Zayuelas.—Hago su encargo.  
 T. G. Montuenga.—Se le acredita gratificación.  
 D. de O. Verguizas.—Presentada hoja. Se mandará a su destino.  
 T. C. Serón.—Está forastero.  
 D. B. Almaluez.—Remitido expediente a su destino.  
 I. H. Hinojosa.—Remitidos expediente a Zaragoza el quince.  
 J. G. Pinilla del Olmillo; C. A. Cabanillas; P. G. Taniñe; E. R. Romanillos.—Devueltas hojas.  
 P. P. Mezquetillas; P. L. Hinojosa; T. G. Romanillos.—Entregadas hojas.  
 I. L. Torresus.—Entregados presupuestos.  
 P. P. San Felices.—Recibido. Se hará como desea.  
 V. M. Vallejo.—Recibido y entregado oficio.  
 R. N. Ambrona.—No tenemos L.  
 C. M. La Hinojosa.—Devueltas hojas.  
 D. de O. Verguizas.—Remitido expediente a Zaragoza.  
 S. L. Alentisque.—Remitidos impresos.  
 S. P. Tajahuerce; V. L. Sarnago; A. G. Vinuesa; G. R. Cenegro.—Contestadas cartas.  
 C. V. Hoz de Abajo; L. de la D. Valdenebro; B. P. Mezquetillas; M. G. Fraguas; P. S. Hinojosa.—Remitidas hojas.  
 E. G. Romanillos; M. P. Navaleno; M. M. Rebollar; T. M. Cañamaque; A. B. Alcozar; P. C. Cabreriza.—Contestada cartas.  
 M. C. Morón.—Servido Recibidos.  
 A. S. Madrid; F. G. Carrascosa.—Contestadas cartas.  
 J. G. Pinilla.—Remitida hoja.  
 L. V. Duruelo.—Entregados presupuestos.  
 M. P. Navaleno.—Entregado oficioso.  
 M. L. Abioncillo.—Hago su encargo.  
 P. G. Taniñe.—Devuelta hoja.  
 T. L. Liceras.—Devuelta y remitidos impresos.  
 D. CH. Bayubas.—Contestada carta y remitidos impresos.  
 A. R. San P. Manrique.—Contestada carta.  
 I. A. Navapalos.—Remitido recibo. Servida.  
 D. M. Nogales.—Entregados presupuestos.  
 C. A. Cabanillas.—Entregada instancia en la Inspección.  
 J. O. Borjabad.—Doy orden para que le sirvan lo que pide.  
 C. V. Hoz de abajo; P. B. H. Soliedra.—Devueltas hojas.  
 P. S. Losana; M. A. Cuevas.—Remitidos impresos.  
 G. G. Dombellas; P. S. Hinojosa; C. M. Hinojosa.—Remitidas hojas.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

### IMPRENTA

DE

### Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamanos,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

tañones, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

### CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud.

### HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.